



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

ANEXO ARANCELES

ARANCEL PROFESIONAL MÍNIMO

PRÁCTICA	DEFINICIÓN	MODALIDAD
CONSULTA GENERAL	INSTANCIA DE CONSULTA EN DIVERSAS AREAS DE LA PSICOLOGIA	1.a) Presencial 1.b) On -Line
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Psicoterapia individual es un proceso de tratamiento a través de métodos psicológicos que se aplica a un solo individuo. Una persona (usuaria/o) establece deliberadamente una relación profesional con otra (terapeuta), dándose un ambiente de confianza y confidencialidad que permite la expresión de las emociones y conflictiva del usuario, produciéndose la resolución por medios psicológicos de los trastornos de comportamiento y/o la inducción de cambios estables en los diferentes niveles de expresión de la conducta en orden al logro	1.a) Presencial 1.b) On -Line
PSICOTERAPIA DE PAREJA Y FAMILIA	Terapia de Familia o Familiar o Terapia de Pareja son intervenciones psicoterapéuticas que reúne a distintos miembros del grupo considerado familia o pareja y se centra en los intercambios relacionales que define patrones relacionales disfuncionales o patológicos. Incluye las fases de evaluación, asesoramiento, terapia propiamente dicha y de seguimiento.	



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

PSICOTERAPIA GRUPAL	La psicoterapia de grupo es una forma especial de tratamiento en la que los individuos logran trabajar tanto lo intrapsíquico como lo interpersonal para la salud mental o los trastornos psicopatológicos, resolviéndolos a través del grupo y en	
----------------------------	--	--



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	el grupo.	
PSICODIAGNÓSTICO	¿QUÉ ES EL PROCESO DE PSICODIAGNÓSTICO? Es un estudio profundo de la personalidad. Es una Gestalt enmarcada por un objetivo y una demanda. Es: Diagnóstico Preventivo. Puede tener: Un fin en sí - mismo o ser medio para otros fines. Utiliza: el método clínico con modificaciones operativas para cada ámbito.	
ATENCIÓN DOMICILIARIA	La atención psicológica a domicilio. Este tipo de psicoterapia tiene características particulares que es donde el terapeuta se desplaza al domicilio del paciente o alguna institución donde el mismo está internado. Se asiste y se trata a personas que no pueden desplazarse y que requieren de la asistencia psicoterapéutica in situ, ya sea por la singularidad de la intervención o que por algunas limitaciones tampoco puedan acceder al tratamiento virtual.	
PSICOPROFILAXIS	La psicoprofilaxis quirúrgica se trata de una práctica que tiene una estrategia terapéutica focalizada y planificada que tiene principio , desarrollo y final , tiene como objetivos generales al ser un campo de trabajo especializado brindar asistencia psicológica a usuarias, usuarios que padecen enfermedades que requieren de la misma. Esta práctica posibilita considerar los aspectos emocionales que puedan afectar al curso de la enfermedad y del acto quirúrgico , es así que el conocimiento la información la contención antes de la operación así como también la posibilidad de hablar acerca de los problemas que preocupan a quién sufre la enfermedad y su familia reducen la prevalencia de problemas intrapsíquicos en el pre y pos t operatorio.	



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

EMISIÓN DE APTO PSICOLÓGICO	EL APTO PSICOLOGICO Consiste en la comunicación escrita de los resultados y conclusiones obtenidas a lo largo de todo el proceso con el propósito de ser un instrumento informativo en el que se fundamentan	
------------------------------------	--	--



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	tomas de decisiones Cuando se solicita un APTO PSICOLÓGICO, se le está pidiendo a la Psicóloga y al Psicólogo que determine si al momento de ser evaluado un sujeto está en condiciones psicológicas y jurídicas para ejercer un determinado trabajo o tarea, según la Normativa vigente (en caso de aptitud laboral: en materia de Salud Ocupacional).	
REVINCULACIÓN	La revinculación acompañamiento, supervisión y valoración de encuentros vinculares: fraternos, parento filiales, familia extensa Tarea de reconstrucción de los vínculos (los lazos) con aquellas personas que fueron significativas para los niños, las niñas y los adolescentes que fueron privados de la continuidad de la convivencia en el ámbito familiar y comunitario” (RELAF y UNICEF, 2011).	
INFORME	El informe psicológico es aquel documento escrito por la o el profesional de la psicología donde se exponen los resultados de una evaluación diagnóstica a una persona. En él se recoge la información que el profesional obtuvo durante dicho proceso.	



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

ANEXO II

LISTADO PRELIMINAR DE PRÁCTICAS Y ARANCELES ORIENTATIVOS EN EL AREA DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES

A. PROCESOS DE VALORACION PSICOLABORAL

PRÁCTICAS	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	APM
APTO PSICOLABORAL	Procura corroborar la aptitud psicológica general de la persona para abordar una actividad laboral. El informe refleja esta información de manera sucinta.	Se sugiere 1 entrevista de entre 45' y 60'	
EV. PSICOTECNICA O VALORACION PSICOLABORAL	La instancia consiste en una entrevista focalizada y administración de técnicas (proyectivas, psicométricas, incidentes críticos, etc.). El perfil laboral, las características de la actividad y la organización, constituyen el marco para el análisis de la información, la estructura del informe y la devolución correspondiente.	Entrevista de entre 1 hs. 30 y 3 hs de duración	
ANALISIS DE POTENCIAL	Entrevista o proceso de entrevistas, orientadas a estimar las áreas de desarrollo potencial (laboral) de una persona, a partir de la implementación de una entrevista focalizada y técnicas acordes a las exigencias del perfil, actividad y organización.	Se sugieren alrededor de 4 entrevistas distribuidas en: relevamiento con la organización, análisis y devolución	
VALORACION PSICOLABORAL GRUPAL O ASESSMENT CENTER	Diseño / Conducción de dinámica grupal orientada a la evaluación de las competencias laborales, a partir de la observación del desempeño de las personas mediante dinámicas y técnicas de interacción y simulación, seleccionadas en base al perfil, actividad y organización	Se sugiere 1 a 2 entrevistas de entre 60' y 90' cada una	Sugerimos realizar definición de arancel de la prestación, considerando Por ej: Alcance de la intervención (Diseño, Implementación, Informe)



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

			/Objetivos del proceso (Selección, análisis de potencial)/ Característica de la posición/ Cantidad de Participantes/ Cantidad de horas
--	--	--	--

B. CONSULTORÍA

CONSULTORÍA	Instancias o proceso de asesoramiento especializado orientado al relevamiento, diagnóstico, detección de necesidades de intervención con referentes de la organización o consultantes particulares. Diseño, presentación, implementación, y evaluación de acciones de intervención específicamente diseñadas para la organización y/o el caso.	Se sugiere valor hora
--------------------	--	------------------------------

C. PROCESO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

PRÁCTICAS	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	APM
GESTION DEL PROCESO	Ejecución del proceso de selección en su totalidad, comprendiendo las etapas de definición de perfil, convocatoria, búsqueda estratégica, pre-selección, entrevistas, coordinación con la organización, valoración psicolaboral, gestión de referencias laborales, informes y devolución		De Acuerdo al sueldo Bruto



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

CONDUCCIÓN O COORDINACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN

PRÁCTICAS	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
CONDUCCIÓN COORDINACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN	Diseño/ Implementación/ evaluación y seguimiento en Procesos de Formación	Se sugiere valor Hora

D. ASISTENCIA

PRÁCTICAS	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
SESIONES DE ORIENTACIÓN Y/ ACOMPañAMIENTO PSICOLOGICO LABORAL	Entrevistas con objetivos focalizados, de orientación y/o apoyo a personas y grupos con problemáticas y situaciones críticas vinculadas a la actividad laboral.	



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

ANEXO III

Arancel profesional mínimo de Prestaciones Psicología Jurídica

La ley 8312 de los objetivos, atribuciones y funciones, el inciso G explicita “establecer el régimen de aranceles profesionales mínimos”

PRÁCTICA	DEFINICIÓN	MODALIDAD	APM	FUEROS
1. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y/O DIAGNÓSTICA.	1. a) La ley provee un diagnostico individual, grupal, familiar, institucional en estos casos: *Diagnósticos y control psicológico en la admisión, permanencia y egreso de internos *Establecimiento a través de diagnóstico diferencial del grado de peligrosidad y pronostico criminológico *Determinación de responsabilidades en conductas que impliquen riesgo para el individuo o para terceros B) Perito , implica recortar el material del que dispone únicamente aquello que resulte pertinente para poder dar una respuesta a lo pedido (puntos de pericia, conclusiones psicodiagnósticas, evolución de un tratamiento, etc.) el psicólogo puede desempeñarse como perito (de lista, perito oficial, perito de control/parte, Las pericias a la víctima y/o victimario que incluyen la presencia en todas las entrevistas que el perito oficial consigne, redacción de informe pericial, ya sea por	1.a) Psicodiagnóstico (Entrevista diagnostica, Test psicométricos y proyectivos 1.b) Perito oficial: Psicóloga, Psicólogo en relación de dependencia en el poder judicial. Este realiza las pericias solicitadas por el juez o fiscal que lleva la causa		*Civil y Comercial; *Contencioso administrativo *Familia *Laboral *Niñez, Adolescencia, violencia familiar y de género.



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	ampliación, aclaración o disidencia, entrevista de debate con todos los peritos intervinientes en la causa, y todo acto que se desprenda hasta tanto se entregue el dictamen. Si se contrata al profesional en determinada causa para ser control de víctima y victimario, se contabilizan dos pericias. Es por pericia y no por causa, es decir se multiplica el número de miembros por el valor de una pericia individual.	Perito de partes/control: Su función está reglamentada en el Código de Procedimiento penal. Es nombrado por el juez a pedido de algunas de las partes (víctima o victimario) Forman parte de la defensa de los abogados. 1.c) Pericias de Parte, Pericias de control con disidencia individual. 1.d) Pericias de Parte, Pericias de control con disidencia de dos miembros.		



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

2. ASESORA/OR TÉCNICA/O.	Actuará como veedor de la pericia. Participar de la intervención en *Cámara Gesell, asesorando al abogado de la parte que ha contratado al profesional psicólogo.	Consultor técnico: Su actuación está reglamentada por el código de procedimientos civil Pericias a NNyA Si la pericia es con menores de edad, la recepción de testimonio al niño es una intervención particular y está contemplada bajo la figura de asesor técnico.		
3. ASISTENCIA y SEGUIMIENTO.	Situaciones que requieren de la prescripción de tratamientos psicológicos que se indican a los involucrados. La práctica puede requerir informe y su confección es una tarea específica. Asistencia a los familiares de los internados y liberados Asesoramiento a las diversas instituciones sobre programas de rehabilitación y su efectividad según la personalidad del internado o grupo. Detección y asesoramiento en relación a la personalidad con predisposición a delinquir y las necesidades de asistencia y/o internación	3a) Individual 3b) Grupal 3c) Familiar		



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	Asesoramiento y asistencia en los casos de adopción, discernimiento de tutela, separación y las situaciones derivadas de derecho de familia Participación en grupos interdisciplinarios Brindar herramientas técnicas para la elaboración e implementación de planes y proyectos. Asistencia: Referido a los tratamientos de desajustes de conductas individuales y grupales que comprenden: Tratamiento criminológico en personas que delinquen y su familia, tendientes a la rehabilitación Tratamientos psicoterapéuticos a internos en las instituciones penitenciarias tendientes a lograr la reinserción al medio libre			
4. REHABILITACIÓN y RESOCIALIZACIÓN.	REINSERCIÓN SOCIAL EN TÉRMINOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, el proceso de socialización y humanización de las cárceles en el marco de la Ley de Ejecución de la Penas privativas de la libertad (Ley Nacional 24.660/96 y Decretos Reglamentarios para internos procesados 343/08 y para internos condenados 344/08 en el marco de la modificación en la Constitución Nacional 1994 e inclusión de tratados vinculados a lo D.D.H.H. Se interpreta en el Art. 1 de la L.P.N. 24.660/96 que la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado pueda comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. El régimen penitenciario deberá utilizar de	4a) Individual 4b) Grupal 4c) Familiar		



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada.			
		4d) Comunitaria		
5. ASESORAMIENTO	1) Brindar herramientas técnicas para la elaboración e implementación de planes y proyectos. 2) Orientación ante una demanda específica.	5.1 a) Institucional. 5.1 b) En políticas, planes y proyectos. 5.2 a) Individual 5.2 b) Familiar		
6. MEDIACIÓN	La mediación es la Resolución Alternativa de conflictos se desarrolla en forma oral y es estrictamente confidencial. El mediador y las partes participan de distintas reuniones con la finalidad de llegar a un acuerdo que ponga fin al conflicto.	Los honorarios del método de Mediación está regulados por la Ley 10.543 art. 24. No importa el ámbito que trata la mediación (filiar,	Si hay acuerdo con monto estipulado, es el 4% del mismo. SIEMPRE: La primera opción es NEGOCIAR el monto de los honorarios y la	



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

		etc.) los honorarios se regulan		
--	--	---------------------------------------	--	--



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

		de igual forma.	responsabilidad de enfrentarlos. Ambas partes o una de ellas el total.	
7. PROMOCION Y PREVENCIÓN	1) Brindar información específica del área en ámbitos de Educación, Salud, recreación. 2) Autocuidado y autoevaluación de los equipos que intervienen en situaciones de violencia	7.1a) Coordinación de talleres. 7.1b) Coordinación de Grupos. 7.2) Autocuidado y autoevaluación de los equipos que intervienen en situaciones de violencia		
8. CAPACITACIÓN, DOCENCIA.		8.1) Capacitación 8.2) Docencia:		



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

		Ejercer el rol docente en las asignaturas de acuerdo alcance del Título.		
9. SUPERVISIÓN	Constituye un espacio necesario para la formación profesional ya que opera como articulador entre los marcos conceptuales y la práctica. Medio que permite monitorear la calidad de los servicios de ayuda con fines desarrolladores de competencia profesional y análisis de casos	9.1) Individual. 9.2) Grupal		



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

ANEXO IV

Especificaciones y Aranceles Mínimos Sugeridos para Asesoramiento Metodológico y la Confección de Pruebas Psicológicas

Con sustento en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento; Ley 27506/19, que tiene entre sus objetivos la promoción de la actividad económica en base al uso del conocimiento y digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos; se proponen los siguientes aranceles mínimos referenciales como sugerencia para el desarrollo de actividades de **Asesoramiento** (Explicación) e **Intervención** (Operar/Participar Activamente) en el área de investigación de la Psicología como Ciencia de la Salud.

Diferentes Modalidades de Intervención en un Proceso Metodológico de Investigación Psicológica

Práctica	Explicación.	(Tipo de Intervención)
Asesoramiento en un proceso de investigación psicológica.		
Diseño de un Anteproyecto de Investigación.	Consiste en elaborar a partir de un tema, un plan con fundamentación, marco teórico, delimitación del problema, formulación de objetivos, formulación de hipótesis o supuestos, metodología, población, muestra, procedimiento, instrumentos a utilizar, análisis de datos.	A.1) Asesoramiento (Explicación). A.2) Revisión y/o evaluación.



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

Ingreso de datos a una base informática.	Consiste en seleccionar la base más adecuada y factible para los datos, definir variables, categorías, unidades de medición y procedimiento de carga.	B.1) Asesoramiento donde el solicitante carga los datos. B.2) Si la carga la hace el asesor.
Análisis e Interpretación de Resultados.	Análisis: es descomponer los datos, luego vincularlos para una posterior toma de decisiones. Interpretación: proceso que revisa los datos para su lectura y comprensión. Se entiende por este concepto la lectura de los datos recogidos y su relación con los objetivos y abordaje teórico, que posibilite una integración y conclusiones acordes a esos objetivos.	C.1) Asesoramiento y el solicitante realiza el análisis e interpretación de los resultados. C.2) Asesoramiento consiste en aplicación de los procedimientos (pasos) requeridos para el análisis de los datos, es decir el procesamiento estadístico (obtención de los índices estadísticos pertinentes, su descripción a través de tablas y/o gráficos, y su interpretación en relación a los objetivos e hipótesis de Investigación. Este proceso consiste en una parte estadística y en otra parte “de forma” según lo que indican las normas APA. Por ejemplo, se calcula el índice estadístico (X ²) y se lo



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

		lee en función del valor de significación estadística que obtuvo en esa muestra).
Redacción del Informe Científico y/o un Artículo Científico (paper):	El informe científico es la redacción escrita de lo que hizo, como y porque se hizo. Su objetivo es expresar el conocimiento científico producido y su respectiva divulgación. Este proceso consiste en parte estadística y en parte de forma según lo que indican las normas APA	D.1) Asesoramiento donde el solicitante realiza la redacción del informe.
Confección de una Prueba o Test Psicológico (Psicométrico/Proyectivo) . El Proceso de confección de Pruebas es una Investigación de tipo Instrumental.	Test: Todo aquel instrumento de medición de variables psicológicas elaborado sistemáticamente que permite arribar a resultados objetivos, confiables y válidos. La diferencia entre Test Psicométrico y Test Proyectivo radica en el abordaje teórico que lo sustenta. La APA definió a los tests como un procedimiento por medio del cual una muestra de comportamiento de un dominio especificado es obtenida y posteriormente puntuada, empleando un proceso estandarizado.	E.1) Proceso total: Construcción del Test (especificación del dominio y redacción de reactivos), Estudios de Validez y Confiabilidad, Aplicación piloto y elaboración de prueba definitiva. E.2) Proceso total más Prueba de Sensibilidad y Especificidad y Poder predictivo del Test. E.3) Si se trata de un asesoramiento para la realización solamente de una etapa de la construcción del Test (Estudio de Jueces, Análisis Factorial



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

		Exploratorio, Análisis Factorial Confirmatorio) donde el solicitante lo realiza.
--	--	--

ANEXO V

PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA

PRÁCTICA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Diagnostico Participativo Diagnostico Comunitario	• Reconocimiento barrial Visitas domiciliarias Cartografía social / mapeos colectivos. • Entrevistas (individual, familiar, grupal, institucional). • Encuentros callejeros: observación/análisis • Recopilación y revisión de antecedentes del trabajo comunitario, de documentos y datos barriales (instituciones,	Se considera esta una práctica necesaria en la intervención comunitaria, esencial para la inserción de un equipo de trabajo en una comunidad, que implica lectura de la realidad actual en ese contexto. A su vez, permite la evaluación y adaptación constante para el proceso de trabajo comunitario. Se trata de definición conjunta y colectiva con diversos actores sociales de las problemáticas de la comunidad, selección de temáticas a intervenir, planteos de objetivos de trabajo,



	organizaciones, movimientos, procesos organizativos, etc.)	recursos identificados y estrategias de abordajes posibles Permite visibilizar y/o activar redes existentes, reconocer procesos organizativos previos y modalidades de respuestas ante diversos temas y problemáticas, puestas en marcha por la comunidad.
Intervenciones y articulaciones con instituciones, organizaciones sociales y comunitarias, trabajo interinstitucional e intersectorial. Trabajo en red análisis de procesos.	• Acompañamiento a procesos organizativos comunitarios • Conformación de espacios de encuentro comunitarios: coordinación de espacios grupales y colectivos, talleres, asambleas. • Identificación de derechos vulnerados individuales/colectivos • Asesoramiento • Capacitaciones con modalidad participativa • Difusión de información de referencia • Participación en reuniones de articulación con organizaciones comunitarias, intersectoriales • Promoción y acompañamiento de redes comunitarias	Esta práctica mediante el enfoque inter transdisciplinario, ofrece la posibilidad de afianzar y fortalecer los procesos existentes en el territorio desde espacios preexistentes que posee otras herramientas y aquellos que surjan en el marco de la intervención. Buscando un progresivo protagonismo de los diferentes actores barriales, ampliar redes, fortalecer lazos intersectoriales y promover espacios de articulación y participación. Para ello, se pueden utilizar diversos dispositivos facilitadores de procesos comunitarios, ferias de intercambio, etc. En el trabajo en red se considera también trabajar sobre la descripción, historicidad y detección de capitales simbólicos de las mismas
Investigación	• Observación y registro en cuaderno de campo	Partimos de la interacción teórica práctica teoría, es decir, construcción del



Sistematización de experiencias	• Sistematización comunitaria • Sistematización externa • Investigación Acción Participativa • Programación Local Participativa • Construcción y análisis de datos • Redacción de informes • Colaboración con producciones narrativas y guiones con los actores sociales	conocimiento en la acción, donde la teoría nos permite la re significación de las prácticas. Las líneas de investigación se piensan desde la co-construcción del conocimiento. La sistematización es una practica que se construye a partir de los registros de la experiencia, tensionándolos con nociones teóricas, lo que permite construir claves de lectura de la realidad, experiencia. Cabe destacar que hay momentos de la sistematización que se realizan junto con la comunidad, pero otros que responden a criterios académicos institucionales. Esta practica permite aportar conocimientos situados a los grupos poblacionales con los que se trabajó y a la comunidad académica.
Organización / producción de jornadas y eventos comunitarios	• Jornadas interbarriales (por ejemplo, con grupos/colectivos organizados entre distintas comunidades) • Jornadas intersectoriales (por ejemplo, jornadas que posibiliten los intercambios entre saberes populares y saberes académicos / trans-disciplina) • Intervenciones callejeras, acciones publicas	Estas jornadas se dan en el marco de un proceso comunitario, lo cual implica la planificación previa, el desarrollo de la jornada, análisis de procesos-evaluación, devolución y problematización comunitaria. Las actividades realizadas son recreativas y/o culturales, en espacios públicos con la intención de generar encuentros entre diferentes actores y grupos



	• Festejos comunitarios	
Abordaje de temáticas específicas de diferentes grupos poblacionales, tanto en intervenciones sostenidas como ante emergentes situacionales	• Coordinación de espacios colaborativos en los que el eje de trabajo esté puesto en temáticas específicas (problemáticas juveniles, de género, de infancia, de salud, salud mental, habitacionales, economía social y solidaria, etc.) • Atención y seguimiento a emergentes socio- comunitarios a nivel individual, familiar y grupal. • Entrevistas e informes individuales y familiares • Articulación con instituciones y/o profesionales idóneos a la situación/problemática • Capacitación al equipo interviniente y/o grupos poblacionales afectados	Situando el trabajo comunitario en contextos de múltiples vulneraciones de derechos, se busca llevar adelante abordajes sostenidos que permitan reconocer y problematizar estas situaciones Estas múltiples y diversas vulneraciones de derechos y problemáticas, suelen estar ligadas a: violencia de género, dificultades en acceso a educación formal, represión, y abuso policial. Vulneración de derechos laborales y de acceso a la salud, hábitat y acceso a la tierra, dificultades en acceso a la justicia, problemáticas ambientales, etc. Asimismo, se promueven modos de afrontamiento colectivos y potenciar recursos y vínculos que contribuyan al bienestar subjetivo y comunitario Se facilitan formas de vinculación solidarias, cooperativas, de apoyo mutuo entre las personas y colectivos
Organización y/o acompañamiento en acciones de	• Organización y/o participación en marchas y/o movilizaciones sociales que impliquen la lucha	Ante las múltiples vulneraciones de derechos históricos y presentes, se apunta, desde el paradigma de la transformación crítica, a



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

incidencia pública de defensa y ampliación de derechos	y la defensa de derechos humanos en sus diversas expresiones (marcha por la memoria verdad y justicia, marcha de la gorra, ni una menos, marcha por el derecho a la salud mental, etc.) • Organización y/o participación en acciones colectivas y de protesta por reclamos puntuales, a través de diversas estrategias (cortes, movilizaciones, recursos legales, acciones administrativas. Acciones de difusión de información, pedidos de audiencia ante autoridades, etc.) • Acciones de visibilización y concientización colectiva frente a una problemática barrial/territorial específica.	promover y acompañar acciones colectivas, de protesta y reivindicativas tendientes a la lucha y defensa de los derechos humanos y de los pueblos, y a la construcción de poder popular
Intervención comunitaria en catástrofes y crisis	• Acompañamiento y contención comunitaria en la urgencia, intervención en crisis • Acompañamiento posterior a la situación de catástrofe, promoviendo el acceso a recursos tendientes a reparar	Se considera que nuestra intervención es pertinente en el momento inmediatamente posterior a la catástrofe con el objetivo de contener la situación de crisis, brindar herramientas para la organización subjetiva y colectiva para llevar adelante las acciones necesarias.



	los daños- materiales, psíquicos, sociales, físicos y comunitarios- sufridos por dicha situación • Atención comunitaria a sujetos, familias, grupos, y colectivos relacionada a la recuperación post traumática	A su vez, a posteriori, es importante dar sentido a lo ocurrido en espacios comunes y colectivos Fortalecer actitudes y habilidades de las personas y las comunidades para disminuir la vulnerabilidad de la población, construyendo estrategias de afrontamiento, promoviendo el apoyo social y potenciando la generación de vínculos, mediante espacios de encuentros Facilitar prácticas que aseguren la participación de la comunidad y el fortalecimiento social organizativo, para así potenciar los recursos y redes comunitarias Estas intervenciones contribuyen a disminuir los daños y efectos de malestar psicosocial generados por la catástrofe El conjunto de intervenciones, podrán vializar informes tendientes a fortalecer los procesos desarrollados con la comunidad
Intervenciones en Salud Mental Comunitaria	• Abordajes familiares y personales por situaciones específicas referentes a salud mental, desde una posición comunitaria • Construcción de dispositivos alternativos de salud mental con anclaje territorial	Se trata de abordar situaciones ligadas a problemáticas en salud mental promoviendo el reconocimiento y potenciación de recursos y redes comunitarias, familiares y de instituciones u organizaciones de la zona. Estos abordajes implican pensar y trabajar de modo integral y desde una posición- necesariamente- comunitaria



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

Resolución alternativa de conflictos	• Asesoramiento y capacitación con organizaciones y pobladores para la resolución alternativa de conflictos comunitarios, institucionales, etc. • Intervenciones en los conflictos tendientes a la búsqueda colectiva de resoluciones alternativas, que busquen incluir- y no negar- las diferencias, promover problematizaciones y posicionarse de modo activo en la búsqueda de resoluciones	En los espacios colectivos, grupales, comunitarios e institucionales, existen diversidad y conflictos. De este modo se entiende que es importante abordar estos conflictos desde preguntas y reflexiones, buscando resoluciones alternativas, no violentas ni opresoras, y asimismo alejadas de visiones idealizadas e idealizantes de las comunidades y sus pobladores. Concepciones estas, que habilitan discursos y prácticas normativas acerca del “deber ser” comunitario, asumiendo una visión reduccionista y homogeneizante
Docencia e Investigación	• Formación y capacitación permanente en metodología de la investigación en el área social y comunitaria • Proyectos de investigación acción participativa. Investigación evaluativa • Presentaciones de trabajos de investigación en exposiciones y/o muestras • Cursos de post grado • Docencia de grado • Participación en grupos de investigación • Actualización teoría práctica	La importancia de la relación teórica – practica- teoría, hace a la necesidad de actualización constante e incorporación de nuevas formas de trabajo y conceptos apropiados para lo trabajado Podes transmitirlos es parte del aprendizaje y de la construcción conjunta. Dar a conocer lo reflexionados, investigado y trabajado en la acción como parte fundamental del proceso de participación acción, generando conocimiento situado, desde el campo popular, que permita la transformación social



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

Supervisión de práctica comunitaria y/ co-visión	• Supervisión individual, grupal y/o institucional • Ateneos de formación interna en temáticas específicas	Espacio de discusión, de aprendizajes, de construcción y reflexión continua, donde se valorizan las diferentes trayectorias y saberes. El mismo es inherente a la práctica, ya que tiene la importancia de la re significación, aportando herramientas teórico práctico para poder pensarse en situación los procesos. Se incluye también la puesta en común de la dimensión afectiva del quehacer en el campo comunitario
Diseño de planes, programas y políticas publicas tendientes a la promoción social-comunitaria Elaboración y ejecución de proyectos socio-comunitarios	• Diseño, elaboración y ejecución de proyectos comunitarios • Búsqueda de recursos para la realización de los proyectos • Revisión permanente de proyectos • Participación en el diseño y monitoreo de políticas publicas	Teniendo en cuenta las especificidades del rol, consideramos importante esta práctica incluyendo la mirada del profesional en el trabajo conjunto con las comunidades Esta mirada especifica, hace que el diseño, elaboración y ejecución de las políticas publicas impliquen respuestas ajustadas a las necesidades sentidas de la comunidad
Evaluación con la comunidad y con el equipo	• De proceso • De impacto • De objetivos	Entendemos a la evaluación como una instancia de reflexión y de dialogo constructivo permanente, en donde participan activamente el equipo de intervención y los miembros de la comunidad Una evaluación procesual, visibiliza la correspondencia o no, entre lo planificado y lo logrado, permite la revisión de las acciones y las modificaciones pertinentes



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

		Una segunda evaluación es la de impacto, refiere a la evaluación de los efectos conseguidos más allá de los objetivos propuestos Por último, se lleva a cabo una evaluación de resultado para mirar retrospectivamente el proceso
--	--	--

ANEXO VI

AREA EDUCACIÓN

La psicóloga o el psicólogo que interviene en el área educación tiene como objetivo de trabajo la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones de aprendizaje, mediante el desarrollo de capacidades de las personas, grupos e instituciones y comunidades, entendiéndose educación en el sentido más amplio, de formación y desarrollo personal, colectivo y social.

La esfera de acción que se halla en Instituciones Educativas y en la práctica privada de la profesión. Trabajan en los distintos sectores y etapas de la educación: educación preescolar, nivel inicial, educación primaria, necesidades educativas especiales, enseñanza nivel secundario, educación superior, educación universitaria, educación universitaria de pos grado, educación de jóvenes y adultos, y sistemas educativos e informales.

Utilizan técnicas y procedimientos propios de la intervención psicoeducativa, como también sistemas y modelos con los otros sectores de la psicología, la intervención implica estudiar y prever las necesidades educativas personas y así poder actuar sobre ellas para mejorar la experiencia educativa de los mismos. En el área de la Psicología Educacional: investigar, orientar, operar y enseñar en todos los niveles de la educación, en la medida que en ella incida factores psicológicos, con el fin de crear juntamente con el educador y con los datos provenientes de otros profesionales, el clima más favorable para lograr el éxito del aprendizaje analizando mediante sus técnicas específicas los problemas que gravitan en la tarea educativa, derivada de la configuración psíquica y del medio social en que se desenvuelve.

Elaboración de programas y proyectos organizados sobre necesidades y demandas previamente relevadas:



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

- **Intervención ante las necesidades educativas de las y los estudiantes:** debe encargarse de estudiar y prever las necesidades educativas de las personas en situación de aprendizaje; intervenir sobre ellas para mejorar la experiencia educativa de los mismos.

-**Intervención en la mejora del acto educativo:** es de gran importancia prestar atención al abordaje aplicado por los educadores, estudiar y aplicar diversas técnicas educativas

-**Funciones ligadas a la Orientación, asesoramiento profesional y vocacional:** el objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas. A través de la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.

-**Funciones preventivas:** intervenir en la aplicación de medidas necesarias para evitar posibles problemas en la experiencia educativa.
Es importante actuar sobre toda la comunidad educativa en general (referentes parentales, profesores, hijos, orientadores, auxiliares docentes y no docentes...)

Práctica	Descripción
1.a.Evaluación psicológica y/o diagnóstico.	1.a. Implementar sobre la base del eje diagnóstico estrategias específicas destinadas a promover procesos armónicos de aprendizajes Derivación: es el periodo de diagnóstico (hasta seis sesiones) a fin de derivar a tratamiento con otra disciplina o tratamiento complementario con otras disciplinas



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	Diagnóstico, pronóstico y recomendación. Evaluación de los integrantes del proceso educativo y del sujeto del aprendizaje en particular
1.b. Evaluación psicológica y/o diagnóstico.	1.b.1 Elaboración de informe individual 1.b.2 Elaboración de informe institucional (en base a entrevistas individuales, grupales e institucionales.
2.a. Asesoría en ámbito educativo.	2.a. Elaboración de programas y proyectos organizados sobre necesidades y demandas previamente relevadas.
2.b. Asesoría en ámbito educativo.	2.b. En políticas, planes y proyectos educativos
2.c. Asesoría en ámbito educativo.	2.c. En situaciones particulares
2.d. Asesoría en ámbito educativo.	2.d. En instituciones educativas promoviendo una formación integral, básica y común a todos las/ los sujetos en formación. Elaborar y acompañar en terreno ajustes necesarios acordes a las características de los



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	procesos de inclusión.
3.a. Asistencia	3.a. Seguimiento, participación en el registro de trayectorias educativas. Trabajo en equipo con los responsables de salud escolar (médicos, asistentes sociales, psicopedagogos, Lic. en ciencias de la educación, entre otros)
3.b. Asistencia	3.b. Participar en equipos interdisciplinarios en áreas de educación responsables de: elaboración, dirección y ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos.
4.a.Promocion y prevención	4.a. Proceso de Orientación vocacional-ocupacional: elección de carrera terciaria y/o universitaria, elección de oficios, ocupaciones. Momentos del proceso vinculados al autoconocimiento, información actualizada de capacidades personales y ocupacionales y elaboración de proyecto educativo y/o laboral. 4.a.1: Procesos individuales honorario por sesión. 4.a.2: Procesos grupales de OV honorario por sesión por integrante. Se diferencia la modalidad individual y grupal en la medida que en general se utilizan recursos auxiliares, encuadre y duración del proceso diferenciados) -Cantidad de sesiones para la modalidad grupal: entre cuatro y ocho. -La cantidad de sesiones en la modalidad individual lo decide orientador/a en conjunto con el orientado/a según diagnóstico. 4.a.3: Capacitación para elaboración de proyectos educativos (tanto en educación formal



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

	como no formal) que puedan devenir en microemprendimientos y/o proyectos institucionales.
4.b. Promoción y prevención	4.b. Coordinación de talleres.
4.c. Promoción y prevención	4.c. Coordinación de grupos.
4.d. Promoción y prevención	4.d. Consulta y capacitaciones, asesoramiento instituciones educativas.
5.a. Docencia e investigación	5.a Realizar estudios / investigaciones referidas al quehacer educacional en procesos de aprendizaje.
6.a. Supervisión	6.a. Individual
6.b. Supervisión	6.b. Grupal
6.c. Supervisión	6.c. Institucional